



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 237/2006.**

**VISTO:**

Las Resolución de Presidencia N° 229/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error material, en el art. 2º de la mencionada Resolución, se consignó respecto de la designación del Sr. Carlos Alberto Credidio "con categoría 18, agrupamiento AM" cuando en realidad debió decir "con categoría 18, agrupamiento SG".

Que por otra parte en el art. 3º de la misma Resolución, se consignó respecto de la designación de la Lic. Alicia Beatriz Vieytos, "con categoría 18, agrupamiento AM" cuando en realidad debió decir "con categoría 11, agrupamiento AM".

Que el art.120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto.1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, rectificar los errores.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 2º de la Res. de Presidencia N° 229/2006, reemplazando respecto de la designación del Sr. Carlos Alberto Credidio, "con categoría 18, agrupamiento AM" por "con categoría 18, agrupamiento SG".

Art. 2º.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 3º de la Res. de Presidencia N° 229/2006, reemplazando, respecto de la designación de la Lic. Alicia Beatriz Vieyto, "con categoría 18, agrupamiento AM" por "con categoría 11, agrupamiento AM".

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en los legajos de los interesados, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 237/2006.**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires